

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2878 Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Contract a República Dominicana.

BDNS (Identif.): 839642

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839642>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de Hábitat/Contract: Industrias del mueble, tapizado, descanso, iluminación, piedra natural, mármol, equipamientos, suministros, así como cualquier servicio relacionado con este sector y canal.

Segundo. Objeto.

Participar en la Misión Comercial Contract a República Dominicana 2025.

Fechas de la actuación: del 13 al 20 de julio de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 44.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- Cuantía máxima: 5.500 euros de subvención bruta.
- Intensidad: 80% de subvención bruta.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 5 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.



Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Para esta actuación, las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.375 € + IVA.

Murcia, 4 de junio de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.